



**Administración Local de Ejecución Fiscal** SAN JUAN DE SABINAS

**Domicilio** CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**No. Multa** 100312210080956C57235

**Cve. Crédito** 4931201464

**Expediente** 1

**R.F.C.** GARR6908037E4

102102



**NOMBRE:** GAMEZ RODRIGUEZ ROBERTO

**DOMICILIO:** QUINTA No. 3029 / ENTRE CALLE PUEBLA Y CALLE SIN NOMBRE, A 1 CUADRA DE LA PLAZA

**COLONIA:** LIBRAMIENTO SUR, **LOCALIDAD:** NUEVA ROSITA, **C.P.:** 26870

**MUNICIPIO:** SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

**Oficio**

ALEFSJ/0238/2024

### **ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

### **CONSIDERANDO**

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11 horas y 3 minutos, del día 22 del mes de Marzo del año de 2024, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 04/03/2024, toda vez que el contribuyente GAMEZ RODRIGUEZ ROBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente GAMEZ RODRIGUEZ ROBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ y C. JUAN ALBERTO RODRIGUEZ LOPEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE QUINTA NÚMERO 3029, COLONIA LIBRAMIENTO SUR, CODIGO POSTAL 26870, de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio 100312210080956C57235, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo en los indicadores oficiales con número 3029 el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son casa habitación color beige con una franja café claro en la parte de abajo. Al costado izquierdo tiene un portal cerrado, con cerca de forja negra de barras verticales la cual tiene también tela mosquitera. Ahí mismo tiene la puerta de acceso con detalles en forma de luna en color aluminio. Ventana de lado derecho, cuadrada grande y de metal en color negro, que se encuentra ubicada en calle Quinta, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ de fecha 12 de marzo del año en 2024, hace constar que siendo las nueve horas diez minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio buscado, atendió al llamado una persona que dijo llamarse SAN JUANITA DE LOURDES GARCIA CERDA, quien no se identifica con documento oficial, siendo su media filiación sexo femenino, edad 49 años, rostro ovalado, tez morena, nariz afilada, labios delgados, complexión mediana, cabello negro, largo y liso; estatura aproximada de 1.65, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de número AGEF/4461/2023, con vigencia del 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, expedida el 22 de diciembre del 2023 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente ROBERTO GAMEZ RODRIGUEZ a lo que manifestó que él vivía en ese domicilio, fue su pareja, pero falleció hace poco más de un año; a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente antes mencionado y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió que el contribuyente vivió ahí hasta que falleció, hace más de un año; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que respondió que se encuentra fallecido; a lo que le pregunté ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? A lo que me respondió San Juanita De Lourdes García Cerda y sus hijos; a lo que le pregunte ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que respondió que era su pareja; a lo que le pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan? a lo que respondió propio. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 3028 que se encuentra al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación de dos plantas color crema, la parte de abajo y sin pintar, la parte de arriba, solo tiene el enjarre. En la parte alta tiene al frente dos ventanas cuadradas grandes color blanco y es cuadriculada. En la parte baja de lado izquierdo tiene una cochera con espacio para un vehículo, no tiene reja. La puerta principal está al fondo de lado derecho y es color blanco de metal. Al costado derecho una ventana grande color blanco y cuadriculada; en el cual le atendió AURORA SERVIN, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo femenino, edad 50 años, rostro redondo, tez morena, nariz ancha, labios gruesos, complexión robusta, cabello negro, ondulado y corto, estatura aproximada de 1.60 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/4461/2023 de fecha 02 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, expedida el 22 de diciembre del 2023 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente ROBERTO GAMEZ RODRIGUEZ y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 3029, a lo que respondió no conocer al contribuyente; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió no tener información. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/03/2024, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. y 15/03/2024, levantada por el C. RODRIGUEZ LOPEZ JUAN ALBERTO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 04/03/2024, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de GAMEZ RODRIGUEZ ROBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS. dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal. de la Administración

Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 22 DE MARZO DE 2024  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 25/08/2022 al 25/08/2026

**Firma Electrónica**

piZ8XvGwLeIVAMFxo51SCTOOxMre42cgqw/OEGul/D+mtum7IEejchmPPGEI4M0IM0zIAjmJgZYzs/eVTbe2BA3jqFy3oHnSp/c15/HX1  
kFvvtLoMQRPMtG+HJuJZa1hNiqLkiGhlcPBQKOa99OPh+XWuPID7bIR+D+jzKrRXqsMyjtcTsCZSaDM6cziN4303juYTUNinA6tuLwFcJ  
kjJeRsdCaTuxsghvBCroKU6NcYY2OmaFaG00Xlpp7PFt1b3efQMbbBzlpZHANibYvW06qOYapUdu+PdkvgDmUzll2aglpLutaNBQ3x9p  
XbxXUr0j4RG8O4bsROvyNGGckkQ==



**Cadena Original**

|4931201464|4|0|Mar 22 2024 11:03AM|ALEFSJ/0238/2024|31|GARR6908037E4|GAMEZ RODRIGUEZ ROBERTO|